



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Plan Anual de adquisición – versión y fecha	Octava Versión – 2018
Tipo de presupuesto asignado	Gastos corrientes
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el anual de adquisición	Mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de vidrio y de madera, ubicadas en las diferentes sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.
2. DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo	10 de agosto de 2018
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Oscar Vicente Vargas Hurtado
Grupo o área de origen	Grupo de apoyo administrativo - Tribunales
3. ELEMENTOS DE ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación).	
<p>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION. El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012.</p> <p>La norma UNE-EN 12635:2002 - A1:2009 y la norma UNE 85635:2012 establecen que el funcionamiento de la puerta sólo se podrá garantizar mediante la correcta instalación y el mantenimiento por parte de una empresa y/o personal especializado, cualificado de conformidad con las instrucciones de instalación y mantenimiento dadas por el fabricante.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca requiere suscribir un contrato de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de vidrio, de las sedes Judiciales y administrativas; con el propósito de evitar deterioros en las instalaciones locativas y mantenerlas en un excelente estado, brindando de esta forma un servicio adecuado a los usuarios y funcionarios de esta Dirección Seccional.</p> <p>Es preciso señalar que la entidad no dispone de planta de personal capacitado para realizar estos mantenimientos, ni con los medios adecuados para el abastecimiento de repuestos, así como tampoco con equipos y elementos necesarios para el desarrollo de esta labor, razón por la cual, se hace necesario contratar los servicios de una empresa especialista en el servicio de carga y mantenimiento de extintores.</p> <p>Por lo anterior, corresponde a esta instancia administrativa adelantar las acciones necesarias que permitan contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de vidrio, ubicadas en las diferentes sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.</p>	
<p>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDA PARA SU EJECUCION.</p> <p>3.2.1. Objeto contractual</p> <p>Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de vidrio y de madera, ubicadas en las diferentes sedes judiciales y administrativas a cargo de esta Dirección Seccional.</p> <p>3.2.2. Clasificación UNSPSC</p> <p>De acuerdo al Numeral 3 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.</p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
30	17	15	01	Puertas de cristal
30	17	20	00	Puertas

3.2.3. Especificaciones del objeto contractual

Los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual son:

Item	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	Cantidad de mantenimientos	Cantidad de puertas
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			
EDIFICIO LOS TRIBUNALES			
1	Mantenimiento de puerta de madera de 50 mm de espesor (1,00 metro de ancho x 2,00 metros de alto), incluye pintura, desmonte y montaje; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de brazo hidráulico y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta se abre con tarjeta lectora.	1	8
2	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho x 2,00 metros de alto), incluye desmonte y montaje; revisión de zócalos superior e inferior (retiro y colocación); revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	12
3	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho x 2,00 metros de alto), incluye desmonte y montaje; revisión de zócalos superior e inferior (retiro y colocación); revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta se abre con tarjeta lectora.	1	27
SEDE JUDICIAL CALLE 85			
4	Mantenimiento de puerta en vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluido desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	3
5	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	7
6	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,20 metros de ancho x 2,10 metros de alto - doble hoja, dos vidrios fijos laterales de 1,55 metros de ancho x 2,10 metros de alto y vidrios fijos superiores de 1,55 metros y 2,20 metros de ancho x 0,45 metros de alto), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
7	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios;	1	2



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.		
	SEDE JUDICIAL NEMQUETEBÁ		
8	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	8
	SEDE JUDICIAL PALOQUEMAO		
9	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	16
10	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	5
11	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (1,70 metros de ancho x 2,48 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase, revisión y aseguramiento de paral de soporte y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
12	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (1,50 metros de ancho x 2,46 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase, revisión y aseguramiento de paral de soporte y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
13	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (0,90 metros de ancho x 2,46 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase, revisión y aseguramiento de paral de soporte y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
14	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (0,90 metros de ancho x 2,46 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase y revisión de los pivotes superior e inferior y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
	EDIFICIO CALLE 23		
15	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	2
16	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques;	1	3



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.		
	EDIFICIO CONVIDA		
17	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
18	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	2
	SEDE JUDICIAL KAYSSER		
19	Mantenimiento de puerta de correr de dos hojas de 1,00 metro de ancho x 2,43 metros de alto cada una, riel superior. Incluye desmonte, montaje y engrase de riel, ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores (acceso a la torre).	1	2
20	Mantenimiento de puerta de correr de 2 hojas de 1,15 metros de ancho x 2,86 metros de alto cada una, riel superior. Incluye desmonte, montaje, engrase de riel ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. (Acceso y centro de servicios).	1	3
21	Mantenimiento de puerta de correr de 1 hoja de 1,15 metros de ancho x 3,00 metros de alto, riel superior. Incluye desmonte, montaje, engrase de riel y ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. (Centro de servicios).	1	1
22	Mantenimiento de puerta de correr de 1 hoja de 1,50 metros de ancho x 3,05 metros de alto, riel superior. Incluye desmonte, montaje, engrase de riel y ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. Instalación eje inferior (centro de servicios).	1	2
23	Mantenimiento puerta de correr de dos hojas de 1,95 metros de ancho por 3,15 metros de alto cada una, riel superior. Incluye desmonte, montaje, ajuste, engrase de riel y ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. (Acceso Centro de Servicios Carrera 9 A).	1	3
24	Suministro e instalación de vidrio templado de seguridad de 10 mm de 1,00 metro de ancho x 2,43 metros de alto transparente igual al existente con perforaciones para instalación de los soportes superiores para colgar. Incluye franja de sandblasting igual al existente.	1	1
	EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA		
25	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho, doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	9
26	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	7



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

27	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,20 metros de ancho x 2,10 metros de alto, doble hoja, 2 vidrios fijos laterales de 1,55 metros de ancho x 2,10 metros de alto y vidrios fijos superiores de 1,55 y 2,20 metros de ancho x 0,45 metros de alto), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y ajuste de los herrajes.	1	1
EDIFICIO CAMACOL			
28	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
EDIFICIO CALLE 31			
29	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
30	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho, doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	2
EDIFICIO JARAMILLO			
31	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
SEDE CAN			
32	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho x 2,00 alto – doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de bisagra hidráulica, pivotes, chapas, calibración, cantoneras, brazos neumáticos, manijas y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	41

Asimismo la entidad destino un porcentaje del 10% del presupuesto oficial estimado para los repuestos que no se encuentran incluidos en los mantenimientos preventivos y correctivos correspondiente a la suma de seis millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos catorce pesos m/cte. (\$6.969.314) incluido I.V.A.

Mantenimientos	\$69.693.143
Repuestos	\$6.969.314
Total mantenimientos preventivos y correctivos	\$76.662458

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado se obligara con la Nación Consejo Superior de la Judicatura a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- a. Los servicios solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.
- b. Los repuestos requeridos deberán ser de primera calidad.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- c. En caso de presentarse defectos de fabricación en los repuestos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario
- d. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- e. Los repuestos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin
- f. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- g. Garantizar la calidad del trabajo ofertado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- h. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- j. El contratista se compromete con la Dirección Ejecutiva Seccional a una vez adjudicado el presente proceso a incrementar cantidades según los requerimientos de la entidad hasta agotar el presupuesto oficial estimado
- k. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2. Compromiso Anticorrupción. El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo ó un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer ó pagar sobornos ó cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa ó indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos ó halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos ó realizar actos ó conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.
- En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413432, (1) 5657649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia ó personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá D.C, también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.
- Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes ó sus empleados ó agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso ó con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato."

3.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- e. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

3.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente selección se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.

3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista es la suma de setenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos m/cte. (\$76.662.458) incluido I.V.A.,



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor
95318	21/09/2018	2045-1	16 SSF 10 CSF	27-01-08-001	\$ 76.662.458

3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, cancelara en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF), Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

El Coordinador de Área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la Coordinadora del Área Financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por el Coordinador del Área Jurídica.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:
<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20paqs>

Nota: La forma de pago será de conformidad con las medidas adoptadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del PAC autorizado para la vigencia actual y la constitución de rezago presupuestal 2018 en lo relacionado con gastos generales.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA - HABILITANTES

4.1. REQUISITOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección de contratista, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el Inciso 5 de su Numeral 6.3, concordante con lo dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1. Carta de presentación de la oferta



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa; el documento se encuentra para ser descargado del apartado denominado anexos y diligenciado en la forma y términos allí indicados.

4.1.2. Documentos de identidad

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

4.1.3. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

4.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo exigido en el Capítulo III del presente proceso de selección.

Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica	MENOR VALOR

4.2.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la solicitud de oferta y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple".

4.2.2 Verificación de las especificaciones técnicas y Experiencia (Cumple/No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la solicitud de oferta y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No Cumple".

4.2.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor estará a cargo del área financiera y se verificará de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Salud ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.10560 del 11 de Agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

al objeto de la presente solicitud de oferta. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

5.2 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza la calidad de los servicios y/o repuestos suministrados; en caso de presentarse defectos de fabricación en los elementos, el contratista deberá realizar el cambio en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, una vez realizado el requerimiento.

5.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA: En caso de requerirse se deberá aportar fichas técnicas de los elementos y/o repuestos necesarios (estas fichas deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras preferiblemente a full color) que permita la correcta verificación por parte de la entidad, está a su vez aportará las descripciones claras de los elementos solicitados.

5.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá aportar certificaciones de experiencia donde se tomará el objeto igual, es decir, contratos que incluyan el mantenimiento de puertas de vidrio.

5.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: El oferente deberá acreditar mediante un escrito que su oferta será válida hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas.

5.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto de la presente contratación se ejecutaran en las diferentes sedes judiciales y administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá-Cundinamarca.

- Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, ubicado en la Av. Calle 24 No 53-28
- Edificio de la 31, ubicado en la calle 31 No 6-24,
- Edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No 14-33,
- Edificio Plaza 85, ubicado en la calle 85 No 11-96,
- Complejo Judicial de Paloquemao, ubicado en la carrera 28ª No. 18 A -67
- Edificio Kaysser, ubicado en la calle 11 No. 9ª- 24,
- Edificio convida ubicado en la calle 16 No 7-39
- Edificio Nemqueteba. Calle 14 No. 7 - 53
- Edificio calle 23. Calle 23 No. 7 - 36
- Edificio Camacol. Calle 19 No. 90-10
- Edificio Jaramillo. Carrera 10 No. 14 - 36
- Sede Judicial Can. Carrera 57 No 43 - 91

El plazo de ejecución será de tres (03) meses y/o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, término que podrá ser prorrogado en el evento que se aumenten las cantidades adquiridas por parte de la administración.

6. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 Garantía de cumplimiento, en su Numeral 7 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, se procede a solicitar pólizas de cumplimiento por los siguientes conceptos que se establecerán como requisito en la etapa contractual al oferente seleccionado, solicitándolas desde la etapa precontractual de acuerdo a la naturaleza del contrato y con el fin de garantizar los elementos solicitados.

6.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	6.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.						
7. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA							
	La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, por cuanto la Rama Judicial se encuentra en el listado de entidades públicas cubiertas, el monto de contratación supera los umbrales señalados en éstos y no está incluida bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, que a continuación se relaciona: <ul style="list-style-type: none">- TLC COLOMBIA – CHILE- TLC COLOMBIA – CANADA- TLC COLOMBIA - GUATEMALA- TLC COLOMBIA – EEUU- TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)						
8. ANALISIS DEL SECTOR							
	8.1. Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación El análisis del sector se incluye como documento separado al Estudio previo.						
9. SUPERVISION							
	<table border="1"><tr><td>Nombre:</td><td>Oscar Vicente Vargas Hurtado</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Coordinador Mantenimiento de Tribunales de Bogota y Cmarca</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>Área Administrativa</td></tr></table>	Nombre:	Oscar Vicente Vargas Hurtado	Cargo:	Coordinador Mantenimiento de Tribunales de Bogota y Cmarca	Dependencia:	Área Administrativa
Nombre:	Oscar Vicente Vargas Hurtado						
Cargo:	Coordinador Mantenimiento de Tribunales de Bogota y Cmarca						
Dependencia:	Área Administrativa						
Firma							
Nombre	Oscar Vicente Vargas Hurtado						
Cargo	Coordinador Mantenimiento de Tribunales de Bogota y Cmarca						
Funcionario que proyectó	Lina Maria Andrea Lozano Guerra						
FECHA	10 de agosto de 2018						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	Cantidad de mantenimientos	Cantidad de puertas
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			
EDIFICIO LOS TRIBUNALES			
1	Mantenimiento de puerta de madera de 50 mm de espesor (1,00 metro de ancho x 2,00 metros de alto), incluye pintura, desmonte y montaje; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de brazo hidráulico y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta se abre con tarjeta lectora.	1	8
2	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho x 2,00 metros de alto), incluye desmonte y montaje; revisión de zócalos superior e inferior (retiro y colocación); revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	12
3	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho x 2,00 metros de alto), incluye desmonte y montaje; revisión de zócalos superior e inferior (retiro y colocación); revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta se abre con tarjeta lectora.	1	27
SEDE JUDICIAL CALLE 85			
4	Mantenimiento de puerta en vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluido desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	3
5	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de	1	7



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Item	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	Cantidad de mantenimientos	Cantidad de puertas
7	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	2
SEDE JUDICIAL NEMQUETEBÁ			
8	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	8
SEDE JUDICIAL PALOQUEMAO			
9	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	16
10	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	5
11	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (1,70 metros de ancho x 2,48 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase, revisión y aseguramiento de paral de soporte y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
12	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (1,50 metros de ancho x 2,46 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase, revisión y aseguramiento de paral de soporte y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
13	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (0,90 metros de ancho x 2,46 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase, revisión y	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Item	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	Cantidad de mantenimientos	Cantidad de puertas
	aseguramiento de paral de soporte y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.		
14	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 8 mm de espesor (0,90 metros de ancho x 2,46 metros de alto - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica; engrase y revisión de los pivotes superior e inferior y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
	EDIFICIO CALLE 23		
15	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	2
16	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	3
	EDIFICIO CONVIDA		
17	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho - doble hoja), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
18	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje; revisión y cambio de empaques; revisión y cambio de accesorios; engrase y revisión de bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	2
	SEDE JUDICIAL KAYSSER		
19	Mantenimiento de puerta de correr de dos hojas de 1,00 metro de ancho x 2,43 metros de alto cada una, riel superior. Incluye desmonte, montaje y engrase de riel, ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores (acceso a la torre).	1	2
20	Mantenimiento de puerta de correr de 2 hojas de 1,15 metros de ancho x 2,86 metros de alto cada una, riel superior. Incluye desmonte, montaje, engrase de riel ajuste	1	3



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Item	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	Cantidad de mantenimientos	Cantidad de puertas
	de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. (Acceso y centro de servicios).		
21	Mantenimiento de puerta de correr de 1 hoja de 1,15 metros de ancho x 3,00 metros de alto, riel superior. Incluye desmonte, montaje, engrase de riel y ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. (Centro de servicios).	1	1
22	Mantenimiento de puerta de correr de 1 hoja de 1,50 metros de ancho x 3,05 metros de alto, riel superior. Incluye desmonte, montaje, engrase de riel y ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. Instalación eje inferior (centro de servicios).	1	2
23	Mantenimiento puerta de correr de dos hojas de 1,95 metros de ancho por 3,15 metros de alto cada una, riel superior. Incluye desmonte, montaje, ajuste, engrase de riel y ajuste de herrajes y cambio de pivotes y tornillos niveladores. (Acceso Centro de Servicios Carrera 9 A).	1	3
24	Suministro e instalación de vidrio templado de seguridad de 10 mm de 1,00 metro de ancho x 2,43 metros de alto transparente igual al existente con perforaciones para instalación de los soportes superiores para colgar. Incluye franja de sandblasting igual al existente.	1	1
	EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA		
25	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho, doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	9
26	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	7
27	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,20 metros de ancho x 2,10 metros de alto, doble hoja, 2 vidrios fijos laterales de 1,55 metros de ancho x 2,10 metros de alto y vidrios fijos superiores de 1,55 y 2,20 metros de ancho x 0,45 metros de alto), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y ajuste de los herrajes.	1	1
	EDIFICIO CAMACOL		



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Item	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	Cantidad de mantenimientos	Cantidad de puertas
28	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
EDIFICIO CALLE 31			
29	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
30	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho, doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	2
EDIFICIO JARAMILLO			
31	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de la bisagra hidráulica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	1
SEDE CAN			
32	Mantenimiento de puerta vidrio de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho x 2,00 alto – doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios, engrase y revisión de bisagra hidráulica, pivotes, chapas, calibración, cantoneras, brazos neumáticos, manijas y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	1	41

Asimismo la entidad destino un porcentaje del 10% del presupuesto oficial estimado para los repuestos que no se encuentran incluidos en los mantenimientos preventivos y correctivos.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsible del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011:

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo			Controles
										C	E		
1	General	Intermedio	Planificación	Operacional	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad	1. Obsolescencia de bienes o servicios 2. Estudios previos Incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratos inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)			x	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Intermedio	Planificación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad establecida o actualizada	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las condiciones requeridas por la Entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)			x	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del seccop 2. Conceptos jurídicos 3. Creación de manuales para comités evaluadores y supervisores
3	General	Intermedio	Planificación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)			x	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales en el seccop
4	General	Intermedio	Selección	Económicos	Elección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)			x	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Extremo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos	1. Quiebra económica del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)			x	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Extremo	Contratación	Operacional	La no firma del contrato o la no presentación de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)			x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Extremo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)			x	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Extremo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos o servicios de poca calidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad 2. Obligación a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)			x	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligación de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 3. PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2015-2018 RAMA JUDICIAL

El Plan de Formación de la Rama Judicial 2015, aprobado adoptado mediante el Acuerdo PSAA15-10318 del 25 de marzo de 2015 por el Consejo Superior de la Judicatura, se orienta a acercar la justicia al ciudadano, con modelos de gestión judicial que visibilicen las actuaciones Judiciales, en forma sistémica con la colaboración armónica de otros organismos del Estado que apoyan la Administración de Justicia, descongestionando el servicio, tomando como eje fundamental profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia, velando por la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía administrativa e independencia judicial.

En este sentido el presente proceso de contratación estaría enfocado a fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial como se establece a continuación:

<p>* OBJETIVO Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión judicial, la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la tecnología, las comunicaciones y la seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.</p>
<p>* POLITICA Justicia moderna en sus procedimientos</p>
<p>* ESTRATEGIA Ajuste a procedimiento sistema escrito</p>
<p>* METAS PROGRAMATICAS Procedimiento ajustados</p>
<p>* METAS ESTRATEGICAS Gestión judicial accesible al ciudadano y a los actores intervinientes en el proceso judicial mediante trámites expeditos y procedimientos visibles.</p>